



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.

Núm. de Bitácora: 30HS06230517

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución número 465/2017 del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 12 de octubre de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4896/17
Xalapa, Ver., a 25 de julio del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES

Avenida Las Palmas número 56-A
Rancho Alegre II
96558 Coatzacoalcos, Ver.
(921) 2.10.59.24

Vista para resolver la solicitud registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/HS-0623/05/17 de fecha 25 de mayo del 2017, presentada por en su carácter de representante legal de la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES CLM, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal, la modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-039-PS-I-19D-13**, para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 09 de julio del 2013 esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2706/13 a favor de **SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES CLM, S.A. DE C.V.**, autorización número **30-039-PS-I-19D-13** con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Combustible para motores o gasolina UN 1203 clase 3; nafta, solvente UN 1256 clase 3; destilados de petróleo n.e.o.m. o productos de petróleo n.e.o.m. UN 1268 clase 3; carbón activado UN 1362 clase 4; trapos grasientos UN 1855 clase 4; lodos ácidos UN 1906 clase 8; líquido inflamable n.e.o.m. UN 1993 clase 3; virutas, torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo UN 2793 clase 4; acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido UN 2800 clase 8; sustancias sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.o.m. UN 3077 clase 9; sustancias líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.o.m. UN 3082 clase 9; otras sustancias reguladas líquidas UN 3082 clase 9; desecho clínicos n.e.o.m. o desechos (bio) médicos n.e.o.m. o desechos médicos regulados n.e.o.m. UN 3291 clase 6; compuesto para el moldeado de plástico en forma de pasta, hoja o cuerda estirada que desprende vapores inflamables UN 3314 clase 9; pinturas corrosivas,



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

1/4

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4896/17
Xalapa, Ver., a 25 de julio del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

inflamables (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colores, goma, barnices, bruñidores, encáusticos, bases líquidas para lacas) o material corrosivo, inflamable relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas) UN 3470 clase 8 y desechos peligrosos UN 9189 clase 9, para una unidad con una capacidad de carga de 3 toneladas para residuos en estado sólido y líquido.

- II. Que con fecha 03 de marzo del 2015 esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1003/15 a favor de **SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES CLM, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-039-PS-I-19D-13** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en cinco unidades con una capacidad de carga de 49 toneladas para residuos en estado sólido y líquido.
- III. Que mediante solicitud registrada en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora 30/HS-0623/06/17 de fecha 25 de mayo del 2017, **SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES CLM, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-039-PS-I-19D-13** para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012, ésta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por inclusión de unidades a la autorización



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4896/17
Xalapa, Ver., a 25 de julio del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

número **30-039-PS-I-19D-13** para el transporte de residuos peligrosos, otorgada a favor de **SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES CLM, S.A. DE C.V.**, de fecha 09 de julio del 2013, quedando en ocho unidades, una de la autorización mencionada, cuatro de la modificación de fecha 03 de marzo del 2015, y tres de la presente modificación; y la capacidad de carga en 91 toneladas para residuos peligrosos en estado líquido y sólido, conforme a la siguiente tabla:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Inventario Vehicular / Serie	Modelo	Carga útil (Kilogramos)
-----	Redilas	145AR2	1FDEF3G67DEA71829	2013	3,000
-----	Tractor	567EX5	3WKAD40X37E805274	2007	-----
-----	Volteo	531WT3	3C9CZB038FA142015	2015	16,000
-----	Tractor	410EW2	3WKDD40X3EF854940	2014	-----
-----	Tanque	472WT3	3C9N31GB2EM142102	2014	30,000 Litros
-----	Tractor	58AD8Z	3WKAD40X58F834039	2011	-----
-----	Tanque	29TZ6U	3S9TG36448R030075	2008	33,000 Litro
-----	Tractor/Plana	60AD8Z	SBVUHV7X87L324434	2007	9,000

SEGUNDO.- La autorización número **30-039-PS-I-19D-13** para el transporte de residuos peligrosos, emitida con fecha 09 de julio del 2013 a favor de **SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES CLM, S.A. DE C.V.**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

TERCERO.- **SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES CLM, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número **30-039-PS-I-19D-13**.

CUARTO.- **SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES CLM, S.A. DE C.V.**,



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4896/17
Xalapa, Ver., a 25 de julio del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

debe ingresar a esta Delegación Federal la Cedula de Operación Anual durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigentes.

Finalmente se hace del conocimiento a **SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES CLM, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización número **30-039-PS-1-19D-13** para el transporte de residuos peligrosos y la presente modificación

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

- C.c.e.p. Lic. César Murillo Juárez. - Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- México, D.F.
- C.c.p. Biol. Diego Gobo Terrazas. - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado. - Ciudad.
- C.c.e.p. Lic. Juan Domínguez Hernández. - Coordinador de la Oficina Regional Sur de la SEMARNAT. - Coatzacoalcos, Ver.
- C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
- C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina. - Jefe de Unidad de Gestión Ambiental. - Edificio.
- C.c.p. Expediente.

No. de Bitácora: 30/HS-0623/05/17

JAGA' JASE' RMM' DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx